



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Venta y Suministro de aparato medidor de agua potable				
DESCRIPCIÓN:				
Es la venta y suministro de aparato medidor de agua potable con la característica y especificaciones técnicas autorizadas por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Tultitlán, México.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 44 fracciones II y III, 70 fracciones I, II, III, VIII y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo III del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago CFDI por concepto de venta de aparato medidor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario solicite la contratación de toma de agua o derivaciones en régimen de servicio medido. Cuando se tenga la resolución de inspección y se requiera sustitución del aparato medidor en el predio o inmueble. En caso de regularización de usuarios omisos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
I. Comprobante de pago CFDI por concepto de medidor.		SI	0	Artículo 44 fracciones II y III de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I. Comprobante de pago CFDI por concepto de medidor.		SI	0	Artículo 44 fracciones II y III de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I. Comprobante de pago CFDI por concepto de medidor.		SI	0	Artículo 44 fracciones II y III de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios.

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos								
COSTO:	13mm (1/2" Pulgada) uso doméstico 15.30		13mm (1/2" Pulgada) uso no doméstico 40.81		19mm (3/4" Pulgada) uso no doméstico 87.75		Fundamento Jurídico: En términos de la publicación en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual se autorizan los Precios Públicos aplicables para el ejercicio fiscal 2023.		
	26mm (1" Pulgada) uso no doméstico 130.12		32mm (1 1/4" Pulgadas) uso no doméstico 197.93		39mm (1 1/2" Pulgadas) uso no doméstico 214.81				
	39mm (1 1/2" Pulgadas) uso no doméstico electrónico 394.20		51mm (2" Pulgadas) uso no doméstico 444.52		64mm (2 1/2 pulgadas) uso no doméstico 491.59				
	75mm (3" pulgadas) uso no doméstico 712.45		100mm (4" pulgadas) uso no doméstico 771.74		Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente)				
	*Precios no incluyen IVA.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
					Departamento de Verificación, Inspección y Medidores.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.								
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72-A		
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58883333		119	No aplica	verificacioninspeccionymedidores@apast.gob.mx				

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién instala el aparato medidor?			
RESPUESTA:	Lo puede instalar el usuario por cuenta propia o personal autorizado del Organismo, siempre que se haya realizado el pago por concepto de derechos de instalación o sustitución del aparato medidor.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo adquirir el aparato medidor en otro lado y cuáles son las especificaciones?			
RESPUESTA:	Sí, el usuario podrá adquirir el aparato medidor por su cuenta. Las especificaciones dependen del tipo de usuario al que pertenezca (doméstico, comercial o industrial).			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite de venta de aparato medidor es independiente al pago por concepto de derechos de instalación o sustitución del aparato medidor?			
RESPUESTA:	Sí, se deberán pagar los dos conceptos uno es por la venta del aparato medidor y el otro por el servicio de instalación o sustitución del medidor.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General		Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	17/02/2023